

Tercero.-1. Los bienes de equipo que se importen quedarán vinculados al destino específico determinante del beneficio que se concede y su utilización en fines distintos de los previstos supondrá la pérdida automática de los beneficios aplicados, siendo exigibles los derechos arancelarios y demás impuestos no percibidos, así como los recargos y sanciones a que hubiere lugar.

2. A los efectos del pertinente control, serán de aplicación las normas contenidas en el Reglamento 1535/1977, CEE, relativo a los despachos de mercancías con destinos especiales.

Cuarto.-En atención a lo previsto en el apartado 2 del artículo 5.º de la Orden de referencia, y a efectos de alcanzar los objetivos

mencionados en el apartado 3 del mismo artículo, la presente Resolución será aplicable a cuantos despachos de importación se hayan efectuado con carácter provisional con anterioridad a la fecha de esta Resolución.

Quinto.-La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, entrará en vigor en el mismo día de su fecha.

Madrid, 21 de abril de 1987.-El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

## ANEJO UNICO

### Relación de Empresas

Razón social	Localización	Actividad
1. Ediciones Primera Plana	ZUR de Barcelona	Artes gráficas.
2. Roberto Zubiri, S. A.	ZUR de Nervión	Artes gráficas.
3. Sanyo España, S. A.	ZUR de Barcelona	Fabricación productos electrónicos.
4. Sistemas y Técnicas de Seguridad, S. A.	ZUR de Madrid	Cerraduras y sistemas de seguridad.
5. Tabacalera, S. A.	ZUR de Cádiz	Fabricación de cigarrillos.
6. Termocel, S. A.	ZUR de Barcelona	Manufacturas de caucho y plástico.
7. Termoplásticos Extrusionados y Lamina-dos, S. A. (TELSA)	ZUR de Barcelona	Transformación de plásticos.
8. Trefilería Moreda, S. A.	ZUR de Asturias	Trefilado del acero y fabricación derivados alambre.
9. Tucaj, S. L.	ZUR de Barcelona	Fabricación de tubos flexibles.

**11249** RESOLUCION de 22 de abril de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, a las Empresas que se citan.

El Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, establece un régimen de suspensiones y reducciones arancelarias aplicables a los bienes de inversión que se importen con determinados fines específicos, recogiendo en su artículo 1.º, entre otros, el de modernización o reconversión de la industria agroalimentaria.

Al amparo de dicha disposición y de acuerdo con los trámites previstos en la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, las Empresas que se relacionan en el anejo único de la presente Resolución, encuadradas en el sector agroalimentario, solicitaron de este Departamento el reconocimiento de los beneficios arancelarios establecidos en los citados Reales Decretos.

Cumplidos los trámites reglamentarios, la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria del Ministerio de Industria y Energía ha emitido los correspondientes informes favorables a la concesión del beneficio solicitado, una vez aprobados los respectivos proyectos de modernización de sus instalaciones presentados por las referidas Empresas.

En consecuencia, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, lo siguiente:

Primero.-Las importaciones de bienes de equipo que realicen las Empresas que se citan en el anejo a la presente Resolución, en ejecución de sus respectivos proyectos de modernización de sus instalaciones aprobados por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria del Ministerio de Industria y Energía, disfrutará, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, de los siguientes beneficios arancelarios:

A) Suspensión total de los derechos aplicables a los bienes de equipo, de acuerdo con sus características y naturaleza, cuando se

importen de la Comunidad Económica Europea o bien de aquellos países a los que, en virtud de las disposiciones vigentes en cada momento, les sea de aplicación el mismo tratamiento arancelario; o bien

B) Sometimiento a los derechos del Arancel de Aduanas comunitario, cuando dichos bienes de equipo se importen de terceros países, siempre que este derecho resulte inferior al aplicable en cada momento a los citados países según el Arancel de Aduanas español y de acuerdo con las previsiones de adaptación al Arancel comunitario establecidas en el artículo 37 del Acta de Adhesión.

Segundo.-La aplicación de los beneficios queda supeditada a la presentación ante los Servicios competentes de Aduanas, del certificado de inexistencia de producción nacional a que alude el artículo 5.º de la mencionada Orden de 19 de marzo de 1986.

Tercero.-1. Los bienes de equipo que se importen quedarán vinculados al destino específico determinante del beneficio que se concede y, su utilización en fines distintos de los previstos, supondrá la pérdida automática de los beneficios aplicados, siendo exigibles los derechos arancelarios y demás impuestos no percibidos, así como los recargos y sanciones a que hubiere lugar.

2. A los efectos del pertinente control, serán de aplicación las normas contenidas en el Reglamento (CEE) 1535/77, relativo a los despachos de mercancías con destinos especiales.

Cuarto.-En atención a lo previsto en el apartado 2 del artículo 5.º de la Orden de referencia, y a efectos de alcanzar los objetivos mencionados en el apartado 3 del mismo artículo, la presente Resolución será aplicable a cuantos despachos de importación se hayan efectuado con carácter provisional con anterioridad a la fecha de esta Resolución.

Quinto.-La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, entrará en vigor en el mismo día de su fecha.

Madrid, 22 de abril de 1987.-El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

## ANEJO UNICO

## Relación de Empresas

Razón social	Localización	Actividad
1. «Agra, Sociedad Anónima»	Lamiaco (Leioa), Vizcaya	Fabricación de productos alimenticios, grasas y sus derivados, paté y otros derivados cárnicos.
2. «Alimentos Españoles, S.A.T» (ALSAT)	Don Benito (Badajoz)	Elaboración de concentrado de tomate.
3. «Artabra, Sociedad Anónima»	Arteixo (La Coruña)	Instalación de una planta de tratamiento de cereales y semillas oleaginosas por hidrotermo-extrusión.
4. «Asociación General Agraria Mallorquina, Sociedad Anónima» (AGAMA)	Palma de Mallorca	Industria láctea.
5. «Bocove, Sociedad Limitada»	Badalona (Barcelona)	Bollería y pastelería industrial.
6. «Cafés a la Crema J. Marcilla, Sociedad Anónima»	Mollet del Vallés (Barcelona)	Tostado y torrefactado de cafés.
7. «Carnes y Despieces, Sociedad Anónima»	Toledo	Matadero frigorífico y sala de despiece.
8. «Central Lechera Asturiana, S.A.T»	Granda Siero (Asturias)	Industria láctea.
9. «CIPSA»	Bustarviejo (Madrid)	Envasado de leche.
10. «Comercio Internacional Luso Español, Sociedad Anónima» (CILE, S.A.)	Torrejón (Madrid)	Platos precocinados.
11. «Confelsa, Sociedad Anónima»	Madrid	Extrusionados alimenticios.
12. Cooperativa Orujera Interprovincial «Nuestra Señora de Araceli»	El Tejar Benamejé (Córdoba)	Proceso de extracción sistema Smet, para orujo de oliva.
13. «Champiloj, Sociedad Anónima»	Loja (Granada)	Producción y comercialización de champiñón.
14. «Damel, Sociedad Anónima»	Elche (Alicante)	Fabricación de caramelos.
15. Eulalio Chirveches Gómez	Almodóvar del Campo (Ciudad Real)	Fabricación de quesos.
16. «Frigo, Sociedad Anónima»	Barcelona	Fabricación de helados.
17. «Frigoríficos del Ampurdán, Sociedad Anónima» (FRIDASA)	Figueras (Gerona)	Matadero general frigorífico.
18. «Granja Campomayor, Sociedad Limitada»	Palas del Rey (Lugo)	Centro de clasificación y envasado de huevos.
19. «Granja La Luz, Sociedad Anónima»	Herrera de Pisuerga (Palencia)	Fabricación de queso fresco.
20. «Helado la Ibense Bornay»	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Fabricación de helados.
21. «Helados y Congelados, Sociedad Anónima» (CONELSA)	Araya (Alava)	Elaboración de helados.
22. «Hornos López, Sociedad Anónima»	Torrijos (Toledo)	Elaboración de productos de hojaldre.
23. «Industrial Quesera Manchega, Sociedad Anónima»	Albacete	Productos lácteos.
24. «Industrial Quesera Menorquina, Sociedad Anónima»	Malión (Baleares)	Productos lácteos.
25. «Industrias Cárnicas Valle, Sociedad Anónima»	Leganés (Madrid)	Fabricación de embutidos cocidos con sala de despiece.
26. «J. García Carrión, Sociedad Anónima»	Jumilla (Murcia)	Embotellado y envasado de vinos, zumos y sangrías.
27. «José Medina & Cía, Sociedad Anónima»	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Embotellado de vinos de Jerez.
28. José Roldán Morillo	Mairena del Alcor (Sevilla)	Clasificación y envasado de huevos.
29. «Juan y Teodoro Kutz, Sociedad Anónima»	Arano (Navarra)	Fabricación de cerveza.
30. «Lácteos del Atlántico, Sociedad Anónima»	Caldas de Reyes (Pontevedra)	Productos lácteos.
31. «Lácteos Morais, Sociedad Anónima»	La Serna de Iguña (Cantabria)	Tratamiento y envasado de productos lácteos.
32. «Lacto Agrícola Rodríguez, Sociedad Anónima» (LARSA)	Villagarcía de Arosa (Pontevedra)	Envasado de leche.
33. «Mantequerías Gayalérin»	Soria	Derivados lácteos.
34. «Matadero Frigorífico Avinyo, Sociedad Anónima»	Avinyó (Barcelona)	Matadero frigorífico.
35. «Pastinova, Sociedad Anónima»	Playa de Aro (Gerona)	Bollería y pastelería industrial.
36. «Productores Ganaderos y Técnicos Asociados, Sociedad Anónima» (PROGATECSA)	Valladolid	Planta de micronizado de cereales y semillas.
37. «Productos Alonso, Sociedad Anónima»	Barberá del Vallés (Barcelona)	Extrusionados alimenticios.
38. «Queserías Entrepinares, Sociedad Anónima»	Polígono de Argales (Valladolid)	Fabricación de queso.
39. «Quesos Grimalt, Sociedad Anónima»	Llombards-Santany (Mallorca)	Industria láctea.
40. «Rosdor, Sociedad Anónima»	Iguaiada (Barcelona)	Fabricación de patatas fritas.
41. «S.A.T. Agrícola Ivars»	Barcelona	Fabricación de zumos.
42. «S.A.T. Avicultores Malagueños Asociados»	Málaga	Clasificación y envasado de huevos frescos de gallina.
43. «Treveris, Sociedad Anónima»	Jimena de la Frontera (Cádiz)	Envasado de leche pasteurizada.